**DECRETO Nº** 

1621

TEMUCO,

25 JUN 2021

**VISTOS:** 

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| Nombre Profesional | KATHERINE ANDREA SIERRA RODRIGUEZ |  |
|--------------------|-----------------------------------|--|
| Rut                |                                   |  |

<u>Funciones Específicas</u>: Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 25 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, los días Lunes, Miércoles, Viernes, y sábado medio día en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:

- Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente.
- Esterilizar material ocupado.
- Preparar material a utilizar.
- Preparar la clínica.
- Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa
   Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas.

| Monto Total                   | \$ 55.000                         |   |            |
|-------------------------------|-----------------------------------|---|------------|
| Período Desde                 | 19.04.2021                        | Hasta   | 11.06.2021 |
| Imputación<br>Centro de Costo | 21.03.999.999.001 "2"<br>32.13.02 | Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años) |            |

2.- El monto total a refrendar es de \$55.000.-(cincuenta y cinco mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuento del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANDOA NAVARRO

CAF/MSR/NBP/FAGY arg

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA A L C A L DE